V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10805 – MDP / HPS / PREMFINA / iGO4)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 278/05)

1. El 12 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Madison Dearborn Partner, LLC («MDP», Estados Unidos).

— HPS Investment Partners, LLC («HPS», Estados Unidos).

— Premfina Limited («Premfina», Reino Unido), bajo el control de MDP.

— i GO 4 Ltd («iGO4», Reino Unido), bajo el control de MDP.

MDP y HPS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Premfina e iGO4.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MDP es una empresa de inversión de capital inversión con sede en los Estados Unidos, con actividades principalmente en los siguientes sectores: industrias básicas, servicios y programas informáticos para empresas y la Administración pública, servicios financieros y de operaciones, asistencia sanitaria y telecomunicaciones, y medios de comunicación.

— HPS es una empresa de inversión con sede en los Estados Unidos que se dedica a los préstamos apalancados de consorcio y obligaciones de alto rendimiento, deuda garantizada preferente negociada a título privado e inversiones de entresuelo, arrendamiento financiero basado en activos y capital inversión.

— Premfina suministra financiación de primas como prestamista oficial y soluciones de informática de seguro de marca blanca a los corredores de seguros en el Reino Unido.

— iGO4 ofrece seguros de automóviles y productos telemáticos de seguro a los consumidores en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10805 – MDP / HPS / PREMFINA / iGO4

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.